

Referencia:	<b>2022/14975X</b>
Procedimiento:	<b>Sesión de Junta de Gobierno Local nº 23 de 13 de diciembre de 2022</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Secretaría</b>	

**DOÑA MONTSERRAT SANTIAGO ARIAS, SECRETARIA INTERINA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.-**

CERTIFICA.- Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, haciéndose constar que el borrador del acta de la sesión que lo contiene, se encuentra pendiente de aprobación:

**8.- APROBACIÓN DEL REGISTRO DE TRATAMIENTO DE ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Se da cuenta del informe emitido por la Secretaria Interina de este Ayuntamiento de fecha 9 de diciembre de 2022, cuyo tenor literal dice:

*“En relación con la incoación del procedimiento administrativo arriba referenciado, con el objeto de la creación del registro de actividades de tratamiento de datos del Ayuntamiento, Instituto Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha de hoy, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** A los efectos de cumplir con las previsiones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se hace necesario proceder a la creación de un registro de actividades de tratamiento de datos personales.

**SEGUNDO.** Con fecha 03/11/2022, se emitió informe por el delegado de protección de datos del Ayuntamiento con indicación del contenido que debe incluir el registro.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- El artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El artículo 6 bis de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Crear el Registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento, IMD y PMC de Alcázar de San Juan, con el contenido propuesta realizado por el Delegado de Protección de Datos con fecha 03/11/2022, en cumplimiento de la exigencia del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de

datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

**SEGUNDO.** *Publicar un inventario de las actividades de tratamiento en la sede electrónica del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

*No obstante, la Junta de Gobierno Local adoptará el acuerdo que mejor proceda en Derecho.”*

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:**

**PRIMERO.-** Crear el Registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento, IMD y PMC de Alcázar de San Juan, con el contenido propuesta realizado por el Delegado de Protección de Datos con fecha 03/11/2022, en cumplimiento de la exigencia del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

**SEGUNDO.** Publicar un inventario de las actividades de tratamiento en la sede electrónica del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Delegado de Protección de Datos para su tramitación preceptiva; comunicarlo al Sr. Director de Servicios Administrativos, Servicio de Informática y Secretaría General para su publicación en el portal de la transparencia – publicidad activa.-

Y para que así conste y surta los debidos efectos, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, expido la presente certificación, en la Ciudad de Alcázar de San Juan, a veinte de diciembre de dos mil veintidós.